BICENTENARIO DE BOLIVIA

AGEMED
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

ALERTA NACIONAL DE MEDICAMENTO ILÍCITO N°060/2025

REF.: PRODUCTO ILÍCITO "SEAL THE DEAL MATTE LIQUID LIPSTICK - BEAUTY CREATIONS" – SIN NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA (NSO)

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud – AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes, comunica a la población en general que, a través de las acciones de Vigilancia y Control realizadas en el departamento de Santa Cruz, se identificó la comercialización ilícita del producto **"SEAL THE DEAL MATTE LIQUID LIPSTICK - BEAUTY CREATIONS "** ***sin Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO)***, el cual no cuenta con autorización emitida por la AGEMED que garantice el cumplimiento de los criterios de calidad, seguridad y eficacia del producto

Tabla I.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO ILÍCITO - SIN NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA			
Nombre Comercial del Producto:	**SEAL THE DEAL MATTE LIQUID LIPSTICK - BEAUTY CREATIONS**	**Notificación Sanitaria Obligatoria** (Registro Sanitario en Bolivia):	No presenta
Presentación:	Envase labial líquido Matte por 7 ml.	**Laboratorio Fabricante:**	No refiere
Número de Lote:	BC-2340		
Fecha de Vencimiento:	No refiere	**País de Origen:**	China

Tabla II.

"SEAL THE DEAL MATTE LIQUID LIPSTICK-BEAUTY CREATIONS"- SIN NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA

V°B° TEC. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Q.F. J. Tatiana Pillco N.

V°B° JEFE DE DPTO. DE VIGILANCIA Y CONTROL

V°B° DPTO. VIGILANCIA Y CONTROL Dra. Jennet J.

ELAB. POR: DPTO. VIGILANCIA Y CONTROL Dra. Esperanza Mamani Paz

Dirección: Calle Aspiazu N°668 (Entre, Abdón Saavedra y Ecuador) Zona Sopocachi - www.agemed.gob.bo - Telf.: 2120952

ALERTA NACIONAL DE MEDICAMENTO ILÍCITO N°060/2025

Medidas para los profesionales de salones, peluquerías y población en general.

1. Para adquirir productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal, deben contar con la Notificación Sanitaria Obligatoria – NSO, por lo que, la AGEMED recomienda a la población no comprar productos que no cuenten con la NSO, el cual pone en riesgo su salud y la de su familia.
2. Si se encuentra utilizando el producto ilícito antes referido suspenda de inmediato su uso debido a los riesgos que pueda representar para su salud. Reportar cualquier reacción adversa o malestar causado a través de la página web: http://misa.agemed.gob.bo/externo

Medidas para los Servicios Departamentales de Salud – SEDES

1. En el marco de sus atribuciones y competencias, realizar acciones de vigilancia y control en los establecimientos donde potencialmente se pueda comercializar el producto ilícito citado anteriormente.
2. Difunda esta alerta dentro de su departamento e informe a la AGEMED en caso de hallar el producto ilícito.

Medidas para los Establecimientos Farmacéuticos y Empresas dedicadas al Rubro Farmacéutico

1. Comercializar Medicamentos Reconocidos por Ley que cuenten obligatoriamente con la Notificación Sanitaria Obligatoria – NSO (Registro Sanitario) otorgado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes.

En caso de identificar el producto cosmético ilícito o tiene conocimiento del lugar donde se distribuya y/o comercialice, informe y denuncie a la AGEMED al siguiente correo electrónico: denuncia.medicamentos@minsalud.gob.bo

Advertencia. - De identificar personas que comercialicen el producto cosmético ilícito "SEAL THE DEAL MATTE LIQUID LIPSTICK - BEAUTY CREATIONS" serán sancionados bajo normativa vigente.

La AGEMED invita a revisar periódicamente la información disponible en la página web sobre las Alerta de Medicamento Ilícitos que se emiten en el siguiente código QR.

¡LUCHEMOS JUNTOS CONTRA EL CONTRABANDO, FALSIFICACIÓN Y ADULTERACIÓN DE MEDICAMENTOS!

La Paz, 05 de febrero de 2025

Dra. Patricia Elsa Torres Peña
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD
AGEMED

V°B° TEC. SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD Q.F. J. Tatiana Pillco N.

V°B° JEFE DE DPTO. DE VIGILANCIA Y CONTROL Dr. Javier R. Tarqui Mollo

V°B° DPTO. VIGILANCIA Y CONTROL Dra. Jennet J. Sánchez C.

ELAB: POR: DPTO. VIGILANCIA Y CONTROL Dra. Esperanza Mamani Paz

Adjunto: Ninguno
Usuario: EMP
C.c. Arch. DVC

Dirección: Calle Aspiazu N°668 (Entre, Abdón Saavedra y Ecuador) Zona Sopocachi - www.agemed.gob.bo - Telf.: 2120952